

Factura: 001-002-000034660

20171701018P01870



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701018P01870																	
ACTO O CONTRATO:																			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES																			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE JUNIO DEL 2017, (12:49)																			
OTORGANTES																			
<table border="1"><tr><td>Persona</td><td>Nombre/Razón social</td><td>Tipo Interviniente</td><td>Documento de Identidad</td><td>No. Identificación</td><td>Nacionalidad</td><td>Calidad</td><td>Persona que le representa</td></tr><tr><td>Natural</td><td>SERRANO PUG ARMANDO</td><td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td><td>CÉDULA</td><td>1700203464</td><td>ECUATORIA NA</td><td>CEDEnte</td><td></td></tr></table>				Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	Natural	SERRANO PUG ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700203464	ECUATORIA NA	CEDEnte	
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa												
Natural	SERRANO PUG ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700203464	ECUATORIA NA	CEDEnte													
A FAVOR DE																			
<table border="1"><tr><td>Persona</td><td>Nombre/Razón social</td><td>Tipo Interviniente</td><td>Documento de Identidad</td><td>No. Identificación</td><td>Nacionalidad</td><td>Calidad</td><td>Persona que representa</td></tr><tr><td>Natural</td><td>FALCONI PUG MIGUEL ANGEL</td><td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td><td>CÉDULA</td><td>1700402918</td><td>ECUATORIA NA</td><td>CESSIONARIO (A)</td><td></td></tr></table>				Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	Natural	FALCONI PUG MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700402918	ECUATORIA NA	CESSIONARIO (A)	
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa												
Natural	FALCONI PUG MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700402918	ECUATORIA NA	CESSIONARIO (A)													
UBICACION																			
Provincia		Cantón																	
PICHINCHA		QUITO																	
Parroquia		BENALCAZAR																	
DESCRIPCION DOCUMENTO:																			
OBJETO/RESERVACIONES:																			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00																	

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Glenda Zapata Silva

NOTARIA 18

Dra. Glenda Zapata Silva

Canton Quito

2017	17	01	18	P01870
------	----	----	----	--------

ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:



CEDULA/PASAPORTE/RUC

MIGUEL ANGEL EDUARDO FALCONI PUIG	1700402918
ARMANDO JOSE RAMON SERRANO PUIG	1700203464

CEDENTE

CUANTIA: USD \$1000,00

DI 3 COPIAS **JLZ**

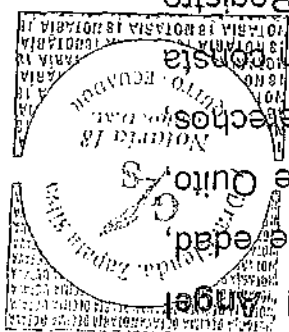
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, el día de hoy, MIERCOLES CATORCE (14) de JUNIO del DOS MIL DIECISIETE, ante mi DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores MIGUEL ANGEL EDUARDO FALCONI PUIG Y ARMANDO JOSE RAMON SERRANO PUIG, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y viudo respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito en la Av. Amazonas y Roca, teléfono dos cinco seis uno ocho cero ocho (2561808), hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas fotostáticas debidamente certificadas por mí agregó a esta escritura como documentos habilitantes, autorizando además, la consulta e impresión de sus

1 certificados electrónicos de datos de identidad del Sistema
2 Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General
3 del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que también se
4 agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por
5 mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura,
6 así como examinados que fueron en forma aislada y separada
7 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
8 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
9 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
10 minuta: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras
11 públicas sírvase incorporar una de contrato de cesión de
12 participaciones en compañía limitada, en los términos y
13 condiciones que se mencionan a continuación:
14 **Comparecientes: UNO.- Doctor Armando José Serrano**
15 **Puig**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
16 civil viudo, con domicilio en la ciudad de Quito, D.M., por sus
17 propios derechos, en calidad de **CEDENTE**. Se deja
18 constancia que mediante sentencia dictada el diecisiete (17)
19 de julio de mil novecientos noventa y seis (1996), por el señor
20 Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, se declaró
21 disuelta la sociedad conyugal con ocasión del matrimonio
22 formado por los cónyuges señores doctor Armando Serrano
23 Puig y doña Marcela González-Rubio de Serrano. Dicha
24 sentencia ha sido subinscrita en el Registro Civil el treinta (30)
25 de julio de mil novecientos noventa y seis (1996), lo cual
26 consta de la razón correspondiente en la partida de
27 matrimonio íntegra que se adjunta. La sentencia fue
28 posteriormente inscrita en los Registros de la Propiedad y

NOTARIA 18

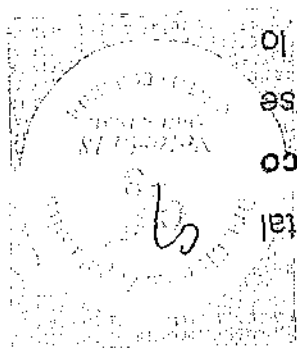
Dra. Glenda Zapata Silva

Canton Quito



1 Mercantil del cantón Quito. DOS.- Doctor Miguel Ángel
2 Falconi Puig, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
3 de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito,
4 D.M., en calidad de **CESIONARIO**, por sus propios derechos
5 en razón de tener capitulaciones matrimoniales, según consta
6 del documento adjunto, legalmente inscrito en el Registro
7 Mercantil del cantón Quito, bajo el número quinientos
8 cincuenta y dos, tomo ciento veinte y cuatro, del doce de
9 marzo de mil novecientos noventa y tres. **Identificación de la**
10 **compañía:** Falconi Puig Abogados Cia. Ltda., constituida por
11 escritura pública otorgada el treinta (30) de marzo de dos mil
12 doce (2012), ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,
13 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita el
14 diecisiete (17) de abril de dos mil doce (2012), en el Registro
15 Mercantil del mismo cantón, bajo el Número uno uno nueve
16 ocho (1198), tomo ciento cuarenta y tres (143). **Transferencia**
17 **de participaciones y cuantía:** El Doctor Armando Serrano
18 Puig ha decidido ceder por su valor nominal a favor del Doctor
19 Miguel Falconi Puig, mil participaciones de un dólar cada una
20 de aquellas en las que se divide el capital social de la
21 compañía, y el Cessionario acepta la cesión antes mencionada,
22 comprometiéndose a pagar al Cedente el valor de mil dólares
23 en dinero efectivo, dentro de los tres días posteriores a la
24 inscripción del contrato en el Registro Mercantil. **Aprobación**
25 **unánime:** Los socios de la compañía Falconi Puig Abogados
26 Cia. Ltda., Doctor Carlos Alberto Arroyo, Doctora Cecilia
27 María Falconi Pérez, Doctora Lucía Cordero Ledergerber y
28 Abogado Sasha Mandakovic, han expresado su

1 consentimiento para la cesión de estas participaciones, tal
2 como consta en el Acta de Junta General Universal de cinco
3 (5) de junio de dos mil diecisiete (2017), con lo cual se
4 obtiene el consentimiento unánime del capital social, según lo
5 dispuesto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de
6 Compañías. Por tanto, la Junta General Universal de Socios,
7 de acuerdo con el artículo ciento dieciocho (118) literal f) de la
8 mencionada Ley ha expresado su consentimiento en la cesión
9 de estas partes sociales. **Certificado del Representante de**
10 **la sociedad:** El Doctor Carlos Alberto Arroyo del Río Verdell,
11 en su calidad de Gerente General de Falconi Puig Abogados
12 Cia. Ltda., y por tanto representante legal de la sociedad,
13 **certifica** que, de acuerdo al artículo ciento trece (113), inciso
14 primero de la Ley de Compañías, se ha obtenido el
15 consentimiento unánime del capital social para la presente
16 cesión de participaciones, como consta del certificado que se
17 adjunta. Usted, señora Notaría, se servirá sentar razón al
18 margen de la escritura de constitución e incorporar las
19 declaraciones que correspondan. Firmado Doctor Miguel
20 Falconi Puig con matrícula número diecisiete guion mil
21 novecientos setenta y uno guion diecisiete del Foro de
22 Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
23 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-
24 Para la celebración y otorgamiento de la presente
25 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
26 requiere; y leída que les fue por mí, la Notaría a los
27 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
28 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se



NOTARIA 18

Dra. Glenda Zapata Silva

Canton Quito



1. se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
2. escritura, de todo lo cual doy fe.-

MIGUEL ANGEL EDUARDO FALCONI PUIG

C.C. 1700402818

ARMANDO JOSE RAMON SERRANO PUIG

C.C. 170023464 C.V.

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Notaria 18
Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, P.A.T.
14 JUN 2017

QUITO, 14 JUN 2017
documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
obra(n) en UGA, foja(s) útiles, es (son) iguales al(los)
RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que

9

REPÚBLICA DEL ECUADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIUDADAZA SERAFINO PUIB ARMANDO JOSÉ RAMÍREZ PICHINCHA QUITO GONZÁLEZ SUAREZ RECIBIDO: 15-01-20 MAQUINARIA ECUATORIANA CICLO M MARCELA MARIA MERCEDES GONZÁLEZ RUBIO STUDES		170020346-4	
ABOGADO SUPERIOR SERAFINO RAFAEL APLICADOS Y EQUIPOS DE LA MAQUINARIA QUITO LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 2015-10-29 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-10-29		6233312222	



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700203464

Nombres del ciudadano: SERRANO PUIG ARMANDO JOSE RAMON

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GONZALEZ RUBIO STUDER MARCELA MARIA MERCEDES

Nombres del padre: SERRANO RAFAEL

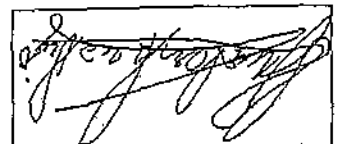
Nombres de la madre: PUIG PILAR

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

Emissor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

9



N° de certificado: 174-030-47187
174-030-47187

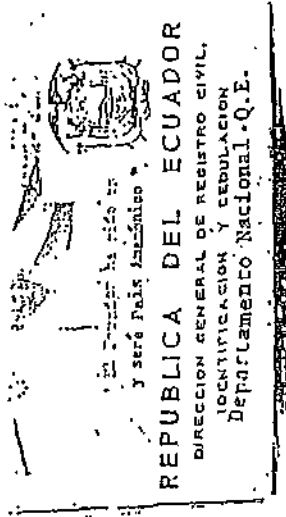


Ing. Jorge Froya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Digitally signed by JOSE LUIS ZAPATA SILVA
Date: 2017.06.14 10:14:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Firma válida





06 AUG 1996
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
Departamento Nacional Q.E.



[Handwritten signatures and stamps]

Se hace este matrimonio a domicilio previa presentacion en la oficina Civil de la Provincia de Guayas, en la Jefatura Provincial de Guayas, a las 10:00, No. 1432466 otorgado por la Jefatura Provincial de Guayas.

OBSERVACIONES: MYR. A.V. *[Handwritten notes and signatures]*

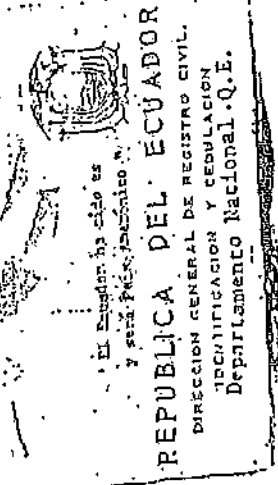
En este matrimonio se otorgaron a su hijo, llamado *[Handwritten name]*, Guayaquil, 8 de Septiembre de 1973. *[Handwritten notes and signatures]*

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 517035057 Tomo 9, Pag. 86, Acta 2298. DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION. REPUBLICA DEL ECUADOR. 0021



NOTARIO A. Zapata Silva
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO - NOVENO DEL CAMBIO
14 JUN 2017

21 de Julio del año 1996
Razon: Certificado que la copia fotostática que antecede a que
obra de la (s) (s) (s) es reproducción exacta del documen-
to que ha leído o visto, encontrándolo idéntico al original y que
(copias) certificadas, exhibidas por ella) peticionaria(s)



CONFIRMACION de la copia fotostática que antecede a que
obra de la (s) (s) (s) es reproducción exacta del documen-
to que ha leído o visto, encontrándolo idéntico al original y que
(copias) certificadas, exhibidas por ella) peticionaria(s)

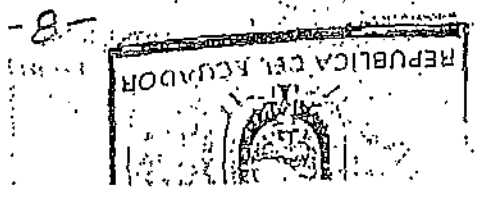


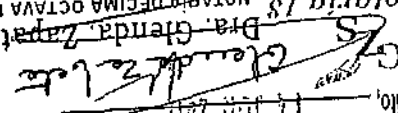
OTRAS SUBSCRIPCIONES O IMAGINACIONES
Jefe de Oficina
de 19
cuya copia se archiva

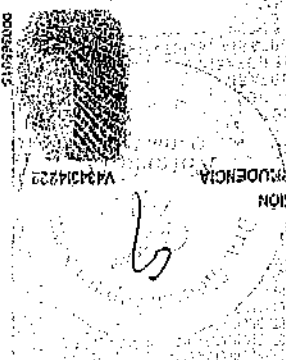
Jefe de Oficina
de 19
cuya copia se archiva

Jefe de Oficina
de 19
cuya copia se archiva

Jefe de Oficina
de 19
cuya copia se archiva



RAZON: Doy fe que las fotocopias que antecede(n) y que
 obra(n) en UNA hoja(s) util(es), es (son) igual(es) al(la)s
 documento(s) original(es), exhibido(s) por el(la) peticionante(s).
 Quito, 11 JUN 2017

 Notaria 18
 Dra. Glenda Zapata Silva
 Canto, P.A.T.
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

INSTRUCCION
 SUPERIOR
 DR. JURISPRUDENCIA
 VA 4344229

 FALCONI RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL MAGISTRO
 FALCONI RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MAGISTRA
 PUIG LANCE MARIA EUGENIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2010-08-02
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-08-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION
 Cedula de Ciudadania
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FALCONI PUIG
 MIGUEL ANGEL EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 QUAYAGUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1944-07-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA CONSTANZA
 CHIRIBOGA BARONA

176040291-B

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700402918

Nombres del ciudadano: FALCONI PUIG MIGUEL ANGEL EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/QUININDY/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA BARONA MARIA CONSTANZA

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: FALCONI RICARDO

Nombres de la madre: PUIG LINCE MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

Emissor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



171-030-47221

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.06.14 10:02:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Firma válida



USD. 0.50

Nº 7037579

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

Registro Civil

Identificación y Certificación del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día 12 de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA y tres, el Jefe de Registro Civil, ex

Llende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MIGUEL ANGEL EDUARDO FAIGONI PUIG, nacido en GUAYAS, el 18 de JULIO de 1944 de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula Nº 170040291-8, domiciliado en QUITO, estado anterior: DIVORCIADO, hijo de RICARDO FAIGONI y de MARIA PUIG

MARIA CONSTANZA CHIRIBOGA BARONA, nacida en BOGOTÁ COLOMBIA, el 09 de ENERO de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA con Cédula Nº 170455804-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior: SOLTERA y de ALBA BARONA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO, FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 1990

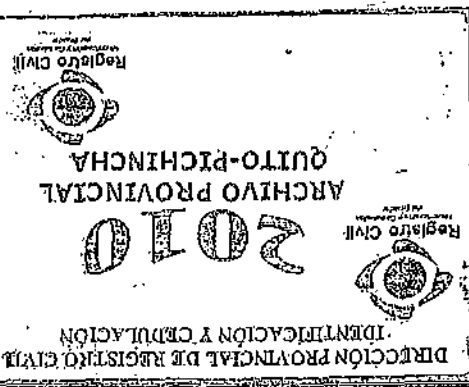
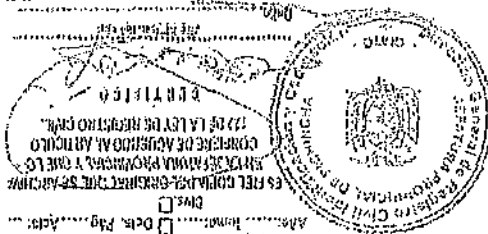
En este matrimonio reconocieron a su... (hij...) llamado...

RESERVACIONES:

LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CERTIFICACIONES MATRIMONIALES.

FIRMAS:

RAZÓN: Doy fe que las (s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNO (s) folio(s) útiles, es (son) iguales (allos) documento(s) originales, exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
QUITO, 12 de JUNIO 2017
Dña. Gladys Zapata Silva
NOTARIA 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO



FALCONI PUIG ABOGADOS CIA. LTDA.
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL

En la ciudad de Quito D.M., el día lunes 5 de junio de 2017, se reúnen los socios de FALCONI PUIG ABOGADOS CIA. LTDA., bajo los requisitos de la ley, para deliberar los asuntos que luego se mencionan. De manera previa, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de Juntas Generales, se refiere la información correspondiente.

Denominación: Falconi Puig Abogados Cia. Ltda.

Lugar y fecha de celebración de la Junta General Universal de Socios: Av. Amazonas N21-147 y Roca, edificio Río Amazonas, oficina 900, ciudad Ximantón, Quito. La Junta se reúne el día lunes 5 de junio de 2017, desde las 12:30.

Presidente y Secretario: Preside la reunión el Dr. Miguel Falconi Puig. Actúa como Secretario el Dr. Carlos Alberto Arroyo del Río, en su calidad de Gerente General.

Lista de asistentes y quórum: La Dra. Cecilia Falconi Pérez dejará constancia de su comparecencia por videoconferencia mediante correo electrónico dirigido al Secretario de la Junta.

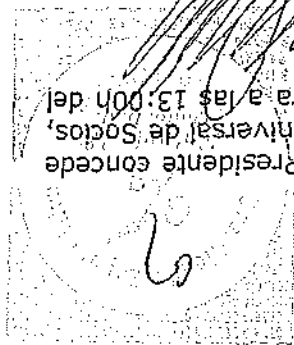
SOCIOS			
Miguel Falconi Puig	5.900	59%	5.900
Carlos Alberto Arroyo del Río	1.000	10%	1.000
Cecilia Falconi Pérez (videoconferencia)	1.000	10%	1.000
Lucía Fernanda Cordero Ledergerber	100	1%	100
Sasha Mandakovic Falconi	1.000	10%	1.000
Armando Serrano Puig	1.000	10%	1.000
TOTAL	10.000	100%	10.000
Participación		%	Votos

Junta General Universal de Socios: Se entiende convocada y queda válidamente constituida para tratar la cesión de participaciones del Dr. Armando Serrano Puig a favor del Dr. Miguel Falconi Puig. Como está presente todo el capital pagado, los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, según el artículo 238 de la Ley de Compañías, y deciden conocer y resolver sobre el asunto planteado.

Deliberaciones y resoluciones de la Junta:

Cesión de participaciones del socio Armando Serrano Puig: Toma la palabra el socio, Dr. Armando Serrano Puig, titular de un mil participaciones del capital social de la compañía, y comunica a los socios asistentes a la Junta su decisión de ceder por el valor nominal sus participaciones al Dr. Miguel Falconi Puig. Los socios por unanimidad aceptan la cesión de las participaciones del Dr. Armando Serrano Puig a favor del Dr. Miguel Falconi Puig, con lo cual se obtiene el consentimiento unánime del capital social.

FALCONI-PUIG ABOGADOS



APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL: El Presidente concede un receso para redactar el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que es aprobada por el 100% del capital social. La Junta se clausura a las 13:00h del lunes 5 de junio de 2017.

Campos Alberto Arroyo del Río
Gerente General - Secretario

Cecilia Falconi Pérez

(Videoconferencia)

Sasha Mandakovic Falconi

Armando Serrano Puig

Miguel Falconi Puig
Presidente

Lucia Cordero Ledergerber

39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UMA foja(s) útiles, es (son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionante(s).
Quito, 14 JUN 2017

[Signature]
Dña. Gladys Zapata Silva
Notaria 18
Quito, P.M.

Quito, D.M., 7 de junio de 2017

FALCONI PUIG ABOGADOS CIA. LTDA.
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Dr. Carlos Alberto Arroyo del Río Verdellí, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la sociedad, CERTIFICO que se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de la empresa para autorizar la cesión de mil participaciones de propiedad del Dr. Armando Serrano Puig, Cedente, a favor de Dr. Miguel Falconi Puig, Cesionario.

Esta cesión de participaciones ha sido autorizada por la Junta General Universal de socios, del 5 de junio de 2017, copia certificada de cuya Acta se acompaña a la escritura de cesión de participaciones.

El señor Notario se servirá insertar en la escritura de cesión de participaciones el presente certificado que otorgo como Representante Legal, por el cual acredito que para la cesión de estas participaciones se ha cumplido con el requisito de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social.

Atentamente,

Carlos Alberto Arroyo del Río Verdellí
Gerente General y Representante Legal

RAZÓN: Doy fe que las (s) fotocopias que antecede(n) y que obra(n) en (s) (o)ja(s) útiles, es (son) igual(es) al(l)os documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 14 JUN 2017
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO



20171701018C01479

Factura: 001-002-000034659

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE

ELECTRÓNICO N° 20171701018C01479

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 hoja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) CARLOS ALBERTO ARROYO DEL RIO VERDELLI, de la página web y/o soporte electrónico, CORREO ELECTRÓNICO ASUNTO CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CUENTA CFALCONINI@FALCONINPUIG.COM PARA LA CUENTA CARROYODELRIO@FALCONINPUIG.COM el día de hoy 14 DE JUNIO DEL 2017, a las 12:48, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 14 DE JUNIO DEL 2017, (12:48).

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Quito, D.M., 7 de junio de 2017

Señora Notaría:

CARLOS ALBERTO DEL RÍO VERDELLI con cédula
1707265698, solicito la verificación y validación de información del correo
electrónico que detallo a continuación:

Enviado de: FPA Cecilia Falconi Pérez

Fecha: martes, 06 de junio de 2017 07:53

Recibido por: FPA Carlos Alberto Arroyo del Río

Asunto: Cesión de participaciones

Que se encuentra en la bandeja de entrada de mi correo personal.

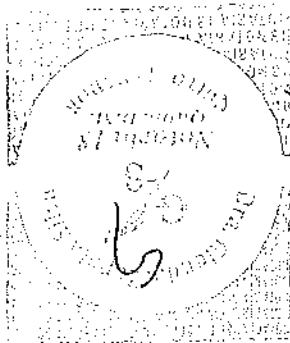
Autorizo que en su presencia ingrese a mi cuenta de correo electrónico a fin
de que pueda proceder con la diligencia solicitada, respecto de la
comparecencia de la Dra. Cecilia Falconi Pérez en Junta General Universal de
Socios de Falconi Puig Abogados Cia. Ltda., a través de videoconferencia, a
fin de tratar y autorizar la cesión de participaciones del Dr. Armando
Serrano Puig a favor de Dr. Miguel Falconi Puig.

Atentamente,

Carlos Alberto Arroyo del Río
1707265698

FPA Carlos Alberto Arroyo Del Rio Verdelli

From: FPA Cecilia Falconi Pérez
Sent: martes, 06 de junio de 2017 07:53
To: FPA Carlos Alberto Arroyo Del Rio Verdelli
Subject: Cesión de participaciones



Doctor
Carlos Alberto Arroyo del Río
Gerente General
Falconi Puig Abogados Cia. Ltda.
Presente

Ref.: Cesión de participaciones

En relación con el asunto de la referencia, en su calidad de Secretario de la Junta General Universal de Socios de la empresa, que se realizó el día 5 de junio de 2017, desde las 12:30h, dejo constancia por el presente correo electrónico que he comparecido a través de videoconferencia a dicha sesión de Junta General Universal de Socios, lo cual consta mencionado en la lista de asistentes.

Atentamente,

Cecilia Falconi Pérez
Socia / Partner

cfalconi@falconipuig.com

Skype: [cecilia.falconi.perez / LinkedIn](https://www.linkedin.com/in/ceciliafalconiperez/)

FALCONI PUIG ABOGADOS

T: +593 2 256-1808 | F: +593 2 256-7293

Av. Amazonas N21-147 y Roca | Ed. Río Amazonas, Of. 900 | 170517 Quito, ECUADOR

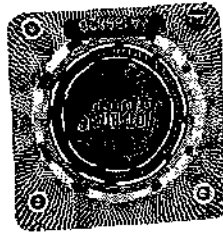
www.falconipuig.com

Falconi Puig is ranked in Chambers Global & Latin America. Managing Intellectual Property, Global Law Experts and The Legal 500
We are members of GALA, INTA, MARQUES, ASIPL, LES, IBA and PTMG

De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe que el (los) documento(s) antes descrito(s) que se (stán) en UIG (otro(s) medio(s) material) es (son) la página web y/o soporte electrónico que consta en correo electrónico @falconipuig.com Cuito, 11 de junio 2017
Cecilia Falconi Pérez
Dra. Glenda Napata Silva
NOTARIA DECIMA-OTAVA DE QUITO
Cuito, 11 de junio 2017

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA FALCONI PUIG ABOGADOS CIA. LTDA., que otorga el Doctor ARMANDO JOSÉ RAMÓN SERRANO PUIG a favor del Doctor MIGUEL ÁNGEL EDUARDO FALCONI PUIG, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





DR. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

[Handwritten signature]

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
CELEBRADO ENTRE MIGUEL ANGEL EDUARDO FALCONI PUIG, CESIONARIO Y
ARMANDO JOSE RAMON SERRANO PUIG, CEDENTE, CELEBRADA EN LA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO, EL CATORCE DE JUNIO DEL
DOS MIL DIECISIETE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FALCONI PUIG ABOGADOS CIA. LTDA.,
CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL
DOCE.- QUITO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

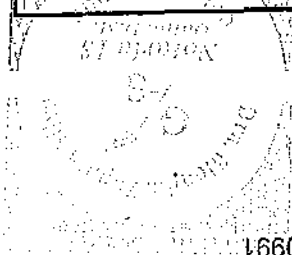
[Handwritten signature]

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1870
TESTIMONIO	

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
SERRANO PUIG ARMANDO	JOSE
POR SUS PROPIOS DERECHOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
1700203464	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1700203464	
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	

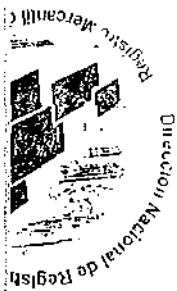
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2017, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1918
MATRIZ	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701024000991



20171701024000991

Factura: 002-002-000023930



PAGINA EN BLANCO

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 41977


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPATORIO:	32212
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	585
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA / QUITO / 14/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FALCONI PUIG ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1198 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/04/2012.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN N° 18-001-MQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL
Dpto. de Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en LINEA folja(s) util(es), es (son) igual(es) a(l)os documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(s).

QUITO, 13 JUL 2017

Notaria 18
Dra. Glenda Zapata Silva
QUITO, D.A.C.
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO